

III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

DIRECCIÓN TÉCNICA

INFORMACIÓN pública del "Proyecto de mejora ambiental del río Aller entre El Llagar y Cabañaquinta, término municipal de Aller (Asturias)" y su adenda, así como la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación.

La Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha resuelto, con fecha 19 de julio de 2024, archivar el anterior expediente de Información Pública del "Proyecto de mejora ambiental del río Aller entre El Llagar y Cabañaquinta, término municipal de Aller (Asturias)", clave: 01.419-0301/2111, y de la relación de bienes y derechos afectados necesarios para la ejecución de las obras, así como dejar sin efecto el proyecto anterior y sustituirlo por el que ahora se somete a información pública, y autorizar a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O. A. a incoar un segundo expediente de Información Pública del "Proyecto de mejora ambiental del río Aller entre El Llagar y Cabañaquinta, término municipal de Aller (Asturias)", clave: 01.419-0301/2111, y de la relación de bienes y derechos afectados necesarios para la ejecución de las obras.

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio.

El objeto de este proyecto es actualizar las propuestas de mejora ambiental del ecosistema fluvial y ribereño en el entorno de la carretera AS-112. Para ello, se realiza el análisis hidromorfológico del sistema fluvial, centrándose en el período con mayores cambios, tanto naturales como artificiales, con la finalidad de definir un conjunto de actuaciones para la mejora de las funciones hidrológicas y ecológicas del río Aller, compatibilizando la dinámica de un río trezado con la disminución de daños en las zonas de mayor riesgo de inundación.

El proyecto actual incluye una adenda, redactada como consecuencia de una serie de revisiones y trabajos efectuados durante el año 2023, que subsana y modifica algunos aspectos del proyecto sometido a información pública en el año 2022.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como anexo en este anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de (20) días hábiles, contado desde la fecha de la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 17.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras puedan aducir lo que consideren procedente durante el expresado plazo en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O. A., en cuyas oficinas sitas en la avenida Principal, n.º 6, de la Urbanización de La Fresneda de Siero se hallará de manifiesto el expediente y el proyecto, así como en las dependencias del Ayuntamiento de Aller.

Asimismo, la documentación se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www.chcantabrico.es/anuncios_notificaciones

Las alegaciones que se consideren oportunas deberán formularse dentro del plazo señalado y dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O. A., plaza de España, n.º 2, C. P. 33071 Oviedo, o al Ayuntamiento de Aller, avda. de la Constitución, 1, C. P. 33686 Cabañaquinta, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta respecto a la forma de presentación las obligaciones derivadas del artículo 14 de la misma Ley.

La Fresneda (Siero), 12 de agosto de 2024.—La Secretaria General, P. D., el Director Técnico Adjunto (Resolución 13 de septiembre de 2017, BOE 9 de octubre de 2017).—Cód. 2024-07256.



Anexo

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº ORDEN	TITULAR	DATOS CATASTRALES			SUPERFICIE AFECTADA (m²)	
		POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA	OCUPACIÓN TEMPORAL
1	HEREDEROS DE GARCÍA BAIZÁN RAMÓN	30	282	33002A03000282	34.162	0
2	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ ELVIRA	30	292	33002A03000292	1.313	0
3	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ BAUTISTA GUTIÉRREZ ZAPICO MARTÍN	30	281	33002A03000281	3.562	0
4	RODRÍGUEZ BAIZÁN JUAN JOSÉ	30	163	33002A03000163	16.558	0
5	RODRÍGUEZ BAIZÁN MARÍA TERESA BAIZÁN RODRÍGUEZ MARÍA LUISA BAIZÁN RODRÍGUEZ MARÍA ÁNGELES RODRÍGUEZ BAIZÁN ROSA MARÍA RODRÍGUEZ BAIZÁN JUAN JOSÉ	30	162	33002A03000162	9.603	0
6	HEREDEROS DE GONZÁLEZ FERNÁNDEZ SANTOS JOSE	30	156	33002A03000156	4.001	0
7	CORDERO FERNÁNDEZ CÉSAR CORDERO FERNÁNDEZ IMELDA HEREDEROS DE CORDERO FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN HEREDEROS DE CORDERO FERNÁNDEZ JOSÉ RAMÓN	30	157	33002A03000157	2.166	0
8	RODRÍGUEZ BAIZÁN MARÍA TERESA BAIZÁN RODRÍGUEZ MARÍA LUISA BAIZÁN RODRÍGUEZ MARÍA ÁNGELES RODRÍGUEZ BAIZÁN ROSA MARÍA RODRÍGUEZ BAIZÁN JUAN JOSÉ	30	158	33002A03000158	39.416	0
9	DESCONOCIDO	30	152	33002A03000152	172	0
10	BAIZÁN RODRÍGUEZ MARÍA LUISA	30	117	33002A03000117	618	40
11	PÉREZ JUAN CARMEN GARCÍA PÉREZ FERNANDO GARCÍA PÉREZ JESÚS MANUEL	30	116	33002A03000116	0	344
12	BAIZÁN SUÁREZ JOSÉ LUIS	30	114	33002A03000114	0	237
13	EN INVESTIGACIÓN	30	105	33002A03000105	0	9
14	PRINCIPADO DE ASTURIAS	28	9021	33002A02809021	0	237
15	PIÑERES S.A.	28	15	33002A02800015	22.417	0
16	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ FRANCISCO JAVIER HEREDEROS DE ÁLVAREZ DÍAZ CELSO	37	13	33002A03700013	0	61
17	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ NIEVES	37	14	33002A03700014	0	212
18	PRINCIPADO DE ASTURIAS	37	9009	33002A03709009	0	72
19	DÍAZ GONZÁLEZ FRANCISCO LUIS DÍAZ GONZÁLEZ PEDRO PABLO DÍAZ GONZÁLEZ JOSÉ MARÍA	37	290	33002A03700290	0	54
20	DESCONOCIDO			Sin ref. catastral	0	83